



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

2019-00551-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que a la fecha no se ha recibido respuesta de las autoridades oficiadas POLICÍA NACIONAL y EJERCITO NACIONAL, queda para proveer, Tuluá, 23 de agosto de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1807

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00551-00

VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO DE DOMINIO

DEMANDANTE: PEDRO PABLO ROJAS BENAVIDEZ.

DEMANDADO: GERMAN DE JESÚS TANIGAMA LADINO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la demanda **VERBAL SUMARIO –REIVINDICATORIO DE DOMINIO-**, teniendo en cuenta lo informado por secretaria y ante la cercanía de la fecha para realizar la inspección judicial, por razones de seguridad y en aras de velar por la integridad física de los asistentes a la misma, ésta se suspenderá.

Se le indica a las apoderadas y a las partes que la nueva fecha será noticiada en los estados electrónicos que se publican en el micrositio que la rama judicial tiene destinado para este despacho, por lo que les corresponde, estar pendientes, lo cual sucederá una vez se tenga la certeza de que la zona a inspeccionar no presenta alteraciones de orden público.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** que se encuentra programada para el día **27 de agosto de 2021**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: INDICAR a las partes que la nueva fecha se notificará a través de los estados electrónicos que se publican en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2019-00551-00

MX-

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA	
24 AGO 2021	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 141.
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario.	